AGAC CONSTRUCCIÓN & SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S
NIT 901146852-4
CEL: 3124176668
DIR: CALLE 26 SUR # 27 - 35

FORMATO 02 – OFERTA ECONOMICA

PROCESO	**1034-UMNG-DIVCAD-2026**
OBJETO	Contratar la ejecución de la obra para la ampliación de las aletas laterales en ambos costados del disipador de energía de la estructura de descarga del vertimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de la Universidad Militar Nueva Granada, de conformidad con las especificaciones técnicas.
PRESUPUESTO MÁXIMO ESTIMADO PARA EL PROCESO	**DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE. ($18.501.623)**

OBRA

CAP	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN	CANT	PRECIO TECHO UNITARIO (COSTO DIRECTO)	VALOR UNITARIO OFERTADO (COSTO DIRECTO)	VALOR TOTAL
1		**PRELIMINARES**					
1	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DEL ÁREA DE INTERVENCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE LAS ALETAS DEL CABEZAL DE DESCARGA, CON BASE EN LOS DISEÑOS ESTRUCTURALES E HIDRÁULICOS SUMINISTRADOS POR LA UMNG. Incluye mano de obra, equipos, herramientas y elementos necesarios para la correcta referenciación de ejes, niveles y puntos de control.	M2	14,00	**$6.685**	$6.685	$93.590
2		**EXCAVACIONES**					
2	2.1	EXCAVACIÓN MANUAL DEL MATERIAL COMÚN. Incluye cargue, trasiego, retiro y disposición del material excavado en sitio autorizado, así como herramientas y demás recursos necesarios para su correcta ejecución.	M3	12,00	**$132.073**	$132.073	$1.584.876
3		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO**					
3	3.1	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 MPa (4000 PSI) PARA ALETAS DE BOX CULVERT. Incluye formaleta, puente de adherencia tipo Sikadur 32 o equivalente técnicamente compatible, transporte, trasiego, colocación, vibrado, curado y demás actividades necesarias. No incluye acero de refuerzo.	M3	1,20	**$1.334.014**	$1.334.014	$1.600.817
3	3.2	CONCRETO IMPERMEABILIZADO DE 28 MPa (4000 PSI) PARA ESCALONES DE BOX CULVERT. Incluye formaleta, transporte, trasiego, colocación, vibrado, curado y demás actividades necesarias. No incluye acero de refuerzo.	M3	1,53	**$1.238.066**	$1.238.066	$1.894.241
3	3.3	MEJORAMIENTO DE SUELO CON MATERIAL SELECCIONADO TIPO RECEBO COMPACTADO. Incluye suministro, extendido, conformación, compactación, herramientas, transporte y trasiego requeridos para la correcta ejecución.	M3	2,40	**$155.201**	$155.201	$372.482
4		**ACERO DE REFUERZO**					
4	4.1	ACERO DE REFUERZO fy = 4.200 kg/cm² (60.000 PSI) PARA ALETAS DE BOX CULVERT. Incluye suministro, corte, figurado, colocación, amarre, alambre negro, herramientas, transporte y trasiego, de acuerdo con los detalles estructurales.	KG	67,71	**$10.316**	$10.316	$698.496
4	4.2	ACERO DE REFUERZO fy = 4.200 kg/cm² (60.000 PSI) PARA ESCALONES DE BOX CULVERT. Incluye suministro, corte, figurado, colocación, amarre, alambre negro, herramientas, transporte y trasiego, de acuerdo con los detalles estructurales.	KG	94,41	**$11.401**	$11.401	$1.076.368
4	4.3	ANCLAJE CON VARILLA CORRUGADA #4 EN CONCRETO CON RESINA EPÓXICA. Incluye suministro de la varilla, perforación, limpieza de la perforación, adhesivo/resina epóxica, instalación, aplicación y demás recursos requeridos.	UND	68,00	**$23.447**	$23.447	$1.594.396
5		**PROTECCIÓN DE LADERAS Y RELLENOS**					
5	5.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GAVIONES. Incluye malla de alambre de acero galvanizado de doble torsión, calibre ≥ 2,7 mm (borde ≥ 3,4 mm), recubrimiento anticorrosivo, armado, amarre, piedra de cantera sana, dura y durable, de granulometría uniforme y tamaño entre 1,5 y 2,5 veces la apertura de la malla, transporte, colocación y demás elementos requeridos.	M3	8,00	**$635.783**	$635.783	$5.086.264

COSTO DIRECTO	**$14.001.530**
ADMINISTRACIÓN (A)	**$2.934.000**
IMPREVISTOS (I)	**$560.061**
UTILIDAD (U)	**$840.092**
TOTAL AIU	**$4.334.153**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**$159.617**
VALOR TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDOS IMPUESTOS	**$18.495.300**
PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO	**$18.501.623**
CONTROL PRESUPUESTAL	**CUMPLE**

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: La Universidad Militar Nueva Granada pagará al contratista mediante un (1) único pago final, por el valor de las cantidades de obra efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, liquidadas a los precios unitarios contractuales, sin exceder en ningún caso el valor total del contrato. En caso de requerirse la subsanación de documentos o aclaraciones respecto a la factura, el término de pago se contará a partir de la fecha en que se presente la documentación completa y conforme a los requisitos exigidos.
El pago se realizará por conducto de la División Financiera, previa presentación de los informes correspondientes, de la certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento de este durante el respectivo periodo y la constancia de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, la cual deberá corresponder a lo legalmente exigido. En todo caso el pago se hará conforme lo establecido por la División Financiera y/o demás disposiciones que se emitan al interior de la Universidad para tal efecto.
Para el pago, el contratista deberá tener en cuenta lo siguiente:
Parágrafo primero: Presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presentan de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Parágrafo segundo: Para los pagos EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (seguridad social y parafiscales) y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según aplique.
Parágrafo tercero: Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga EL CONTRATISTA acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por EL CONTRATISTA.
Parágrafo cuarto: LA UNIVERSIDAD no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa notificación al proveedor y supervisor, expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías. Dentro de este plazo el contratista deberá realizar la revisión y apropiación de los documentos técnicos, el replanteo, la ejecución de la obra, las pruebas, la limpieza, la entrega de planos récord y el informe final.

Lugar de Ejecución: Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en las instalaciones de la Sede Campus Nueva Granada de la Universidad Militar Nueva Granada, ubicada en el kilómetro 2 vía Cajicá-Zipaquirá, Cajicá, Cundinamarca.

Moneda y precios: pesos colombianos (COP). Los precios ofertados deberán incluir todos los costos asociados a la ejecución y permanecerán fijos durante el plazo contractual.

ANTES DE DILIGENCIAR ESTE FORMATO TENER EN CUENTA:

NOTA 1. Los valores unitarios ofertados deberán expresarse en pesos colombianos y sin decimales. Los valores totales serán calculados por el formato.

NOTA 2. El VALOR UNITARIO OFERTADO corresponde al COSTO DIRECTO de cada actividad y no podrá superar el PRECIO TECHO UNITARIO establecido por la UMNG. El incumplimiento de un precio techo unitario dará lugar al rechazo de la oferta.

NOTA 3. El valor total de la propuesta, incluidos Administración, Imprevistos, Utilidad e IVA sobre la utilidad, no podrá superar el presupuesto oficial máximo de $18,501,623.

NOTA 4. El proponente deberá diligenciar obligatoriamente la hoja AIU. La Administración no podrá superar el 21% del costo directo; los Imprevistos no podrán superar el 4%; la Utilidad no podrá superar el 6%; y el AIU total no podrá superar el 31%. El IVA se calculará al 19% exclusivamente sobre la utilidad.

NOTA 5. Dentro del componente de Administración deberán contemplarse, como mínimo, los costos asociados al personal mínimo requerido: Residente de Obra, Topógrafo, Gestor Ambiental y Profesional SST, con las dedicaciones establecidas en el Anexo Técnico.

NOTA 6. La oferta deberá considerar integralmente el Anexo Técnico, los planos estructurales e hidráulicos, las memorias de diseño, el estudio geotécnico y demás documentos técnicos suministrados por la UMNG. Los costos necesarios para ejecutar cada actividad conforme a dichos documentos deberán estar incluidos en los valores ofertados.

NOTA 7. No se deberán incluir actividades distintas ni modificar descripciones, unidades de medida, cantidades o estructura del formato. La oferta deberá presentarse diligenciada y firmada en PDF y en Excel.

NOTA 8. Los Análisis de Precios Unitarios (APU) de los ítems y el detalle definitivo del AIU deberán ser presentados por el contratista seleccionado antes del acta de inicio, en los términos establecidos por la UMNG.

NOTA 9. El diligenciamiento del presente formato es responsabilidad exclusiva del proponente. Las fórmulas incorporadas constituyen una herramienta de apoyo y no lo eximen de verificar la consistencia aritmética de su oferta.

Nombre y firma del Representante Legal: EDNA LIZEETH ARIAS SALCEDO

Teléfono / correo: 3124176668 - comercial.agac@gmail.com

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ANEXO – DESGLOSE DE AIU

PROCESO DERIVADO DE LA LISTA DE PRECALIFICADOS DIVCAD-LC-05-2025 – ALETAS PTAR CAMPUS CAJICÁ

CAP	DESCRIPCIÓN	CANT. MÍNIMA	DEDICACIÓN	PERIODO (MESES)	VALOR MENSUAL / COSTO BASE	VALOR TOTAL	OBSERVACIÓN
1	**PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO – ADMINISTRACIÓN**						
1.1	RESIDENTE DE OBRA – Ingeniero Civil o Tecnólogo en Construcción. Experiencia mínima: 2 años en residencia de obras hidráulicas o estructuras de concreto.	1	100%	0,333	$2.400.000	$800.000	100% durante la fase de construcción (10 días de referencia).
1.2	TOPÓGRAFO – Tecnólogo o Profesional en Topografía, Geodesia o afín. Experiencia mínima: 2 años en levantamientos/topografía de obras hidráulicas.	1	50%	0,400	$2.200.000	$440.000	50% durante el proyecto (12 días de referencia).
1.3	GESTOR AMBIENTAL – Profesional en Ingeniería Ambiental, Biología o afín. Experiencia mínima: 2 años en gestión ante CAR o autoridades ambientales.	1	30%	0,400	$2.200.000	$264.000	30% durante todo el proyecto.
1.4	PROFESIONAL SST / SISOMA / HSEQ – Profesional afín con experiencia profesional general mínima de 2 años.	1	100%	0,400	$2.400.000	$960.000	100% durante todo el proyecto.
SUBTOTAL PERSONAL MÍNIMO						**$2.464.000**	

2	**OTROS COSTOS DE ADMINISTRACIÓN**				
2.1	Pólizas, garantías y costos asociados a la formalización/ejecución contractual			$140.000	
2.2	Transporte y desplazamientos administrativos del equipo profesional			$180.000	
2.3	Comunicaciones, papelería, señalización administrativa y documentación			$150.000	
2.4	Otros costos de administración (especificar)			$0	
2.5	Otros costos de administración (especificar)			$0	
TOTAL ADMINISTRACIÓN (A)				**$2.934.000**	

RESUMEN GENERAL A.I.U.	Porcentaje %	Valor $
COSTO DIRECTO DE LA OFERTA		**$14.001.530**
A. ADMINISTRACIÓN	**20,95%**	**$2.934.000**
I. IMPREVISTOS	**4,00%**	**$560.061**
U. UTILIDAD	**6,00%**	**$840.092**
TOTAL AIU	**30,95%**	**$4.334.153**
IVA 19% SOBRE UTILIDAD	**19,00%**	**$159.617**
VALOR TOTAL OFERTA		**$18.495.300**
CONTROL DE TOPES	**CUMPLE**	

NOTA: El presente formato constituye anexo obligatorio de la oferta económica y deberá guardar estricta correspondencia con los valores y porcentajes reportados en la hoja OFERTA. El personal mínimo requerido no podrá omitirse ni presentar dedicaciones inferiores a las establecidas. La Administración se determinará a partir de los costos relacionados en esta hoja. Los Imprevistos y la Utilidad serán definidos por el proponente dentro de los máximos señalados. Los APU de los ítems no se exigen con la oferta y deberán ser entregados por el contratista seleccionado antes del acta de inicio, junto con el detalle definitivo del AIU.